
**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE TIENE
POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y
CORRECTIVO DE “GRUPOS ELECTRÓGENOS DE
EMERGENCIA” DEL HOSPITAL CLÍNICO
UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en adelante PPT, es regular por parte del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, en adelante HCUVA, el servicio de revisión y mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los grupos electrógenos de emergencia del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, con la emisión del correspondiente informe, y corrección de las averías detectadas, supervisando, gestionando e informando a la Dirección del HCUVA el estado y evolución de las diferentes instalaciones.

Cuantas veces aparezca en este Pliego la palabra "grupo", se entenderá comprendido en su concepto todos sus componentes, elementos, piezas, utensilios, accesorios, materiales, equipos e instalaciones.

El objeto de la presente Contratación es la realización de las revisiones trimestrales a los grupos electrógenos de emergencia instalados en el HCUVA, con la emisión del correspondiente informe de dichas revisiones durante toda la vigencia del contrato, corrigiendo las averías detectadas.

El mantenimiento preventivo se realizará, como mínimo, cada tres meses e incluirá una prueba de funcionamiento con carga real. Esta prueba se realizará en un horario que ocasione las menores interferencias con el servicio hospitalario.

Se describen a continuación los grupos electrógenos a los que genéricamente se les aplicarán las presentes Prescripciones:

- **GRUPO 1. N° inventario. 1100008492.**
GRUPO ELECTRÓGENO 1.350 kVA - HOSPITAL GENERAL.
FABRICANTE: MICS
MOTOR: CUMMISK KTA 50-G3
NÚM. SERIE: 33134150
GENERADOR: STAMFORD HCKI 734 E1
NÚM. SERIE: CO64548/02
POTENCIA: 1.320 kVA

- **GRUPO 2. N° inventario. 1100008490**
GRUPO ELECTRÓGENO 700 kVA - HOSPITAL GENERAL:
FABRICANTE: IBERPEÑA, S.A.
MOTOR: PERKINS
NÚM. SERIE: JGB 062011 UG047M
GENERADOR: LEROY SOMMER LL 7024 H
NÚM. SERIE: 182092/04
POTENCIA: 700 kVA

- **GRUPO 3. N° inventario. 1100008494**
GRUPO ELECTRÓGENO 2.000 kVA - MATERNO INFANTIL:

FABRICANTE: HIMOINSA
MOTOR: MITSUBISHI S16R – PTAA2
NÚM. SERIE: SO583
GENERADOR: STAMFORD PI 734 F1
NÚM. SERIE: 0244301/001
POTENCIA: 2.000 kVA

- **GRUPO 4. N° inventario. 11004893**
GRUPO ELECTRÓGENO 500 kVA - HOSPITAL DE DÍA:

FABRICANTE: IBERPEÑA, S.A.
MOTOR: BAUDOUIN DNP 12 SRT
NÚM. SERIE: G20162
GENERADOR: FENYA – DIB 100 EF/4 D
NÚM. SERIE: 2890
POTENCIA: 500 kVA

- **GRUPO 5. N° inventario. 11008491**
GRUPO ELECTRÓGENO 1.000 kVA - POLICÍNICO:

FABRICANTE: PRAMAC.
MOTOR: MTU 16 V 2000 G-25
NÚM. SERIE: 536110732
GENERADOR: MARELLI MJB 400 M A4
NÚM. SERIE: PEC5 0007657
POTENCIA: 1.000 kVA

- **GRUPO 6. N° inventario. 1100008488**
GRUPO ELECTRÓGENO 620 kVA - CENTRAL TÉRMICA:

FABRICANTE: IBERPEÑA, S.A.
MOTOR: BAUDOUIN DNP 12 SRCT
NÚM. SERIE: G20318
GENERADOR: MECC ALTE
NÚM. SERIE: 001711722
POTENCIA: 620 KVA

Si durante la vigencia del contrato se incorporase algún grupo electrógeno en el HCUVA, estos serán objeto de, al menos, revisión y pruebas. Aquellos trabajos que sean necesarios, como reparaciones, serán objeto de pago independiente, previa presentación de presupuesto y aprobación de presupuesto y una vez aprobado por el HCUVA.

Antes de la incorporación al presente pliego de algún grupo adicional, será objeto de inspección conjunta por parte del Hospital y el adjudicatario, para establecer condiciones de estado.

Denominación	Importe contrato (iva no incluido)
GRUPOS ELECTRÓGENOS DE EMERGENCIA DEL HCUVA	57.400,00

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO. MODALIDADES DEL SERVICIO Y OPERACIONES A EJECUTAR POR EL ADJUDICATARIO.

Las prestaciones mínimas que viene obligado a realizar el adjudicatario a cada uno de los grupos relacionados en el punto anterior, son las siguientes:

2.1. REVISIONES MECÁNICAS

1. Comprobación del estado de los filtros de admisión de aire, realizando su limpieza o sustitución de acuerdo con el estado de utilización en que se encuentren.
2. Limpieza de tapones magnéticos.
3. Comprobación del motor de arranque del diésel y limpieza escobillas y engrase al menos una vez al año.
4. Comprobación viscosidad y nivel de aceite lubricante del diésel, reponiendo a nivel o sustitución en función del estado del mismo.
5. Sustitución filtros de aceite lubricante, siempre que se sustituya el líquido.
6. Reposición aceite en enfriador.
7. Revisión de articulaciones entre el actuador y la bomba de inyección del diésel.
8. Inspección circuito alimentación de combustible entre nodriza y motor diésel, con purgado del mismo.
9. Inspección circuito postenfriador.
10. Comprobación nivel de combustible en depósito nodriza, e interruptores de nivel.
11. Comprobación actuaciones equipo trasiego de combustible entre depósitos, rellenando a nivel máximo el depósito nodriza.
12. Comprobación parámetros de presión de combustible en el circuito.
13. Comprobación circuito refrigeración del diésel, verificando nivel de líquido en radiador, con reposición del mismo a su nivel de servicio.
14. Comprobación manguitos circuito refrigeración entre radiador y motor diésel, reapretando sus correspondientes abrazaderas.
15. Comprobación actuaciones resistencias precalentamiento circuito refrigerante, con ajuste de termostatos si fuese necesario.
16. Comprobación y tensado correas accionamiento ventilador sistema refrigeración y alternador de carga.
17. Comprobación estado elementos antivibratorios entre bancada y fundamento de hormigón.
18. Comprobación y reapriete pernos de anclaje a bancada.
19. Comprobación parámetros de temperatura refrigerante, presión de aceite lubricante y presión de combustible, con grupo en marcha y con carga, (siempre que la funcionalidad del Hospital lo permita). En todo caso se efectuarán estas comprobaciones con funcionamiento del equipo "en vacío".

20. Revisión y comprobación de niveles en todos los compartimentos del diésel, observando su estanqueidad, corrigiendo posibles pérdidas.
21. Comprobación estado respiradero de cárter, y bomba de achique.
22. Inspección acoplamiento elástico motor-generator, (anualmente).
23. Verificación fugas circuito salida gases de combustión del diésel.
24. Limpieza general del motor diésel.
25. Comprobación fugas inyectores y bomba.
26. Engrase general del diésel, (anualmente).

2.2. REVISIONES ELÉCTRICAS

1. Comprobación tensión y densidad electrolito de las baterías de arranque, con reposición de agua destilada.
2. Baselinización terminales baterías de arranque, con reapriete de los mismos.
3. Comprobación apriete terminales alimentación de baterías al motor de arranque.
4. Verificación actuaciones rectificador electrónico carga baterías de arranque.
5. Comprobación y reapriete terminales cableado de potencia en el generador.
6. Comprobación y reapriete terminales cableado de potencia en interruptor protección.
7. Comprobación y reapriete terminales cableado automatización y control grupo.
8. Comprobación lámparas señalización y servicio en cuadro de automatismos.
9. Comprobación y ajuste parámetros Vigilante tensión de Red.
10. Comprobación y actuaciones circuitos de alarmas por perturbaciones del grupo.
11. Comprobación parámetros tensión, frecuencia e intensidad, con grupo en marcha.
12. Comprobación y ajustes, si fuera preciso, tarjeta control electrónico velocidad del grupo.
13. Limpieza interior cuadro de automatización y control del grupo.
14. Limpieza interior generador, (anualmente).
15. Engrase del generador.
16. Arranque de pruebas, en vacío del grupo.
17. Arranque de pruebas en carga del grupo electrógeno si las condiciones de funcionamiento del centro lo permite. Caso contrario se realizará dicho arranque en vacío, o se emplazará a cualquier otro momento que la propiedad estime, sin cargo alguno para el HCUVA.

La Empresa Licitadora presentará en su oferta técnica todas las actuaciones de Mantenimiento Preventivo que piensan llevar a cabo de forma programada sobre cada equipo o instalación, adjuntando:

- Cronograma o Planning, indicando la frecuencia de los mantenimientos durante la duración del contrato.
- Una plantilla con todas las actuaciones de Mantenimiento Preventivo que las Empresas Licitadoras piensan llevar a cabo de forma programada sobre los equipos, y en los que se incluirán todas las actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, reglajes, engrases, etc.

Se incluirán todas aquellas acciones que tiendan a asegurar un estado óptimo de los equipos desde el punto de vista funcional, de seguridad, rendimiento energético e incluso de protección a las personas, las cosas, los bienes y al medio ambiente.

El Plan de Mantenimiento Preventivo incluirá todas las revisiones y comprobaciones recomendadas por el fabricante en cada caso, además cumplirá con todas las especificaciones y normas recogidas en los Reglamentos o Normas vigentes, o que puedan estar en vigor a lo largo del periodo de duración del contrato y sus prorrogas.

El mantenimiento de dichos equipos e instalaciones incluirá, nada más adjudicar el contrato, una **Primera Revisión Preventiva**, de la que se emitirá un informe completo en formato digital, del estado actual del equipo, el cual se entregará al Responsable Técnico del HCUVA.

Una vez realizado el mantenimiento preventivo se deberá entregar tanto el **Parte de Trabajo** como un **Informe Resumen**. La entrega de la documentación que se especifica más adelante se hará como mínimo en soporte informático:

- Los **Partes de Trabajo** correspondientes al mantenimiento preventivo deben estar debidamente firmados por el personal técnico que realice el trabajo y por alguno de los responsables del Servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento del HCUVA.
- El **Informe Resumen** incluirá la gama de Mantenimiento Preventivo debidamente cumplimentado quedando anotadas todas las observaciones detectadas, además del estado actual del equipo.
- Tanto los Partes de Trabajo como el Informe Resumen deben de ser entregados al Servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento del HCUVA, y quedarán archivados en sus Registros digitales de Mantenimiento.

Cualquier avería originada por la no realización de las operaciones preventivas en los plazos y con los elementos adecuados, será reparada por la empresa adjudicataria sin cargo alguno para el HCUVA, debiendo sustituir los elementos dañados, estando incluida la instalación de cualquier grupo electrógeno de alquiler con la potencia de servicio suficiente, a cargo de la empresa adjudicataria.

3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo será ejecutado sobre la totalidad de los equipos, realizándose sobre los mismos todo tipo de actuaciones tendentes a su reparación y puesta en servicio en los plazos más exiguos posibles.

Si las reparaciones implicaran parada de los equipos o instalaciones, o riesgo de parada sobre otras instalaciones subsidiarias en marcha, se requerirá la autorización previa de la Dirección del HCUVA, o persona en quien delegue, y serán realizadas en los horarios más idóneos a su juicio.

Todas las actuaciones de mantenimiento correctivo deberán ejecutarse con el conocimiento y autorización previa del Servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento del HCUVA, a quien deberá enviarse el correspondiente presupuesto, con anterioridad al inicio de los trabajos, para su aprobación.

La realización del mantenimiento correctivo se realizará acorde al procedimiento de calidad del HCUVA cuyos puntos principales se enumeran a continuación:

- El Servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento organizará con su propio personal técnico y administrativo la recogida de todos los avisos de averías o anomalías que se produzcan, comunicándolo para su ejecución, a la persona que designe la empresa adjudicataria como único interlocutor válido, mediante el procedimiento de fax, correo electrónico, o cualquier otro medio que sea fehaciente, con el fin de que quede constancia escrita del mismo.
- La empresa adjudicataria deberá dar una respuesta telefónica inmediata los 365 días del año y en horario de 24 horas, si esta respuesta no fuese suficiente para la resolución de los problemas deberá personarse en el HCUVA, en un tiempo máximo de 5 horas desde la notificación de la avería.
- La reparación de las averías de equipos e instalaciones deberá ser resuelta por el adjudicatario en un plazo no superior a 24 horas. Si por la índole de la avería la reparación requiriese un plazo mayor, el adjudicatario deberá notificarlo razonadamente al HCUVA, reservándose éste la facultad de comprobación. En caso de no tener una rápida reparación, la empresa adjudicataria deberá tener prevista la instalación de un grupo electrógeno de alquiler con la potencia de servicio suficiente.
- Una vez realizada la acción correctiva, la empresa adjudicataria hará llegar el Parte de Trabajo a las personas responsables del Servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento del HCUVA. Los Partes de Trabajo deben de estar correctamente firmados por el Servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento del HCUVA. Estos partes de trabajo deberán quedar registrados en los Libros o Registros digitales del equipo y quedarán a disposición de la persona que el HCUVA determine para el seguimiento y control del contrato.

Los licitadores definirán en su oferta técnica el contenido y mecánica de actuaciones en este campo o sistema operativo a desarrollar, tanto desde el punto de vista de tareas como de documentación necesaria para llevarlas a cabo.

4. FRECUENCIA DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-PREDICTIVO

Se realizarán un total de 6 revisiones con periodicidad trimestral, durante la duración del contrato.

A la firma del contrato deberá realizarse la primera Revisión de Mantenimiento preventivo-predictivo.

Posteriormente se efectuarán las otras cinco revisiones trimestrales más, en las fechas que establezca el Servicio de Obras y Mantenimiento del Hospital.

Todos los trabajos descritos y a realizar en el Mantenimiento preventivo se efectuarán en cualquier turno (mañana o tarde), día de la semana, ya sea laborable o festivo y mes, según señale el Servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento, así como a que grupo se le realizarán los citados trabajos.

El periodo de garantía de cada revisión será de tres meses, quedando la empresa obligada a subsanar cualquier anomalía que se produzca en dicho periodo de tiempo.

5. COBERTURA DE LOS MATERIALES A EMPLEAR EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los pequeños materiales-consumibles, piezas elementos, utensilios, etc. que sea necesario en el mantenimiento preventivo-predictivo, serán por cuenta del adjudicatario, tanto su suministro como instalación, sin que el HCUVA se vea obligado a abonar cantidad alguna, (entre otros por seguros, retenciones, alquileres, pruebas oficiales, tasas, transporte, gastos de desplazamiento, dietas, etc.), ni indemnización, a excepción de los siguientes equipos que, en caso de necesidad, serán aportados por el Hospital:

- Motores diésel de los grupos y sus sistemas auxiliares.
- Generadores.
- Cuadros de automatismos, control y protección.
- Aceites, anticongelantes, filtros, etc.
- Manguitos y latiguillos.
- Baterías.

Para todos los elementos excluidos anteriormente, así como para los necesarios en el mantenimiento correctivo, el contratista presentará un presupuesto técnico-económico, en el cual, únicamente, se hará constar el valor del citado material según las tarifas vigentes, y si existe algún tipo de bonificación por la entrega o intercambio del averiado, deteriorado u obsoleto, comprometiéndose en el supuesto de que sea aceptado por el HCUVA, a su suministro e instalación sin ningún coste adicional que el reflejado en el citado presupuesto.

Los costes de Mano de Obra, tiempo de viaje o desplazamiento, dietas, etc. invertido para atender cualquier aviso o reparación, se consideran incluidos en el alcance del contrato.

Todos los materiales y repuestos que se empleen para la ejecución del Mantenimiento correctivo, serán originales de los fabricantes de cada uno de los grupos, no admitiéndose ningún repuesto similar o descatalogado.

La empresa adjudicataria deberá disponer de un stock suficiente de baterías con los distintos amperajes para garantizar todas las necesidades del HCUVA, asegurando el suministro e instalación urgente de estas baterías de repuesto. La empresa adjudicataria ofrecerá una garantía de hasta 2 años, en aquellas baterías que suministre e instale en los diferentes grupos del HCUVA.

La empresa deberá tener y asegurar el suministro e instalación temporal de grupos electrógenos de sustitución ante la rotura de alguno de ellos. El adjudicatario deberá presentar un presupuesto urgente con las condiciones técnico-económicas de este alquiler. El HCUVA valorará dicho presupuesto y tomará la decisión que considere para su instalación.

6. DISPONIBILIDAD, REPUESTOS Y TIEMPOS DE RESPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

6.1. Horario de atención.

Se establece como horario de atención las 24 horas, todos los días del año.

6.2. Servicio de Urgencia 24 horas.

Con el fin de proporcionar un óptimo servicio, el adjudicatario deberá prestar un servicio de urgencias las 24 horas del día los 365 días del año, permaneciendo un operario localizable telefónicamente, para resolver situaciones de reparación de averías de carácter urgente. El adjudicatario designará un gestor único con funciones de coordinación y asistencia.

El adjudicatario deberá entregar los procedimientos de aviso al responsable técnico del Servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento del HCUVA, dentro de la semana siguiente a la formalización del contrato.

Las llamadas al número de teléfono que facilitará el adjudicatario serán realizadas por las personas designadas por el HCUVA.

6.3. Disponibilidad autómatas microprocesados de control de los grupos.

El adjudicatario del servicio, deberá presentar, con anterioridad a la firma del contrato, un autómata microprocesado original, de las mismas Marcas y características a los que tiene instalado para su control cada uno de los grupos electrógenos.

Estos autómatas microprocesados, aun siendo propiedad del adjudicatario, quedarán a disposición, para su utilización, si fuese preciso por causa de avería, en las instalaciones del HCUVA, durante toda la vigencia del contrato, sin que el contratista pueda disponer de ellos, para su utilización en otras instalaciones.

Dichos equipos serán relacionados, con su marca, modelo y número de referencia, en un documento que será firmado por ambas partes.

Una vez finalizada la vigencia del contrato, quedarán de propiedad del contratista.

7. LIBROS DE MANTENIMIENTO

El contratista deberá confeccionar y establecer en el lugar que determine el Servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento los Libros de Mantenimiento de cada uno de los grupos y el Libro de Instrucciones de Servicio. La información técnica mínima que han de contener dichos libros será la siguiente:

Libro de Mantenimiento:

Ficha y características, con indicación de marca, modelo, número de serie, fecha de fabricación, fecha de instalación en el HCUVA, de todos y cada uno de los componentes de la instalación, especialmente los relativos a:

- Motor diésel.
- Generador.
- Cuadro de automatismos, autómatas microprocesados, interruptor de protección, rectificador carga baterías, equipos de medida, relés, contactores, fusibles, etc.
- Depósitos de combustible, almacenador y nodriza.
- Equipo para trasiego de combustible.

Instrucciones de Servicio:

- Libro de Mantenimiento preventivo-predictivo.
- Programa de Mantenimiento preventivo de cada grupo, recogiendo las acciones o fases efectuadas en cada una de las revisiones que se realicen.
- Ficha de intervenciones de correctivo, donde se reflejen las actuaciones y relación de los equipos o consumibles sustituidos.
- Rango de trabajo para todos aquellos valores que sean medibles.
- Check list que contenga la fecha y tiempo empleado en la sustitución de consumibles, así como las revisiones tanto mecánicas como eléctricas en la condición de grupo parado y en marcha, según corresponda.
- Se habrá de indicar el rango de trabajo para todos aquellos valores que sean medibles. Se hará especial hincapié en indicar un apartado para conocer la trazabilidad de sustitución de elementos tales como aceite, líquido inhibidor anticongelante/anticorrosivo, filtros de aceite lubricante, filtros de combustible, filtros de admisión de aire, filtros by-pass, filtros separadores de agua, latiguillos flexibles de alimentación y retorno de combustible, latiguillos resistencias de precalentamiento de los circuitos refrigerantes y lubricantes, etc.
- Igualmente se anexionará un apartado para indicar tanto los recambios sustituidos, mano de obra u observaciones a ambos. Finalmente habrá de llevar zona reservada al nombre y firma del técnico interviniente en las reparaciones/sustituciones de consumibles, así como de la persona responsable designada por el Hospital.
- Dichos Check list habrán de ser cumplimentados en campo, dejando un ejemplar en el libro de mantenimiento, pasándose dichos datos a formato Excel, siendo enviados al Servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento del Hospital. Se realizará un archivo para cada uno de los grupos electrógenos, dentro de los cuales se irán anexionando tantas hojas como revisiones se realicen.
- Planos y esquemas eléctricos de los cuadros de automatización y control de cada uno de los grupos, totalmente actualizados, serán enviados en formato digital al Servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento.

- Incidencias de grupos tales como averías, interrupciones, etc.
- Toda esta documentación pasará a ser propiedad del HCUVA, y estará permanentemente a disposición del mismo para su mejor información y vigilancia.
- Previo a la finalización de la revisión de cada grupo electrógeno, se comprobará que los esquemas eléctricos de la instalación de grupos, están totalmente actualizados, no pudiendo existir anotaciones sobre los esquemas por un periodo superior a 30 días, (plazo para su actualización). Dichos esquemas serán incluidos en el libro de Mantenimiento.
- Igualmente habrá de adjuntar en cada libro de mantenimiento un procedimiento de trabajo para la prueba de los grupos, en el cual habrá de detallarse todos los pasos a seguir para la correcta realización de dicha prueba.
- El documento de control y seguimiento habrá de contener además, para cada apartado, el rango de valores normales para su verificación.

8. MEDIOS PERSONALES Y MEDIOS TÉCNICOS

Para la realización de los trabajos objeto de este contrato, el adjudicatario destinará:

- Un responsable técnico del contrato e interlocutor válido ante el HCUVA, con experiencia en la gestión de contratos de mantenimiento de este tipo, a quién corresponderá la dirección, planificación y coordinación de los trabajos. Esta persona tendrá perfil técnico y obligación de estar permanentemente localizable durante las 24 horas los 365 días al año.
- Personal técnico debidamente formado con experiencia en mantenimiento de este tipo de equipos. La empresa licitadora indicará el organigrama de su empresa y plan de actuación en casos de averías prolongadas, repetitivas o de riesgo para la integridad de pacientes y usuarios.
- La empresa adjudicataria debe disponer de los más avanzados equipos de diagnóstico y de todas aquellas herramientas, equipos de medida y control que sean necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades propias del contrato y que den plena garantía de los trabajos adecuados, ajustándose todos ellos a normativa vigente. Todos los equipos y herramientas deberán tener su plan de calibración anual y podrá ser requerido en cualquier momento por el HCUVA.

9. CONTROL E INSPECCIÓN

Para ejercer las funciones de control e inspección, el HCUVA podrá tomar en cualquier momento las medidas que considere oportunas para la vigilancia del correcto cumplimiento de las obligaciones a que está sometido el contratista como consecuencia del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Antes de iniciar las tareas propias del mantenimiento preventivo-predictivo o correctivo, los operarios encargados de realizar las mismas, y dependientes del contratista, se personarán en el Servicio de Obras y Mantenimiento del Hospital, con el fin de que éste verifique, compruebe y

haga un seguimiento a la ejecución de dichos trabajos, firmando posteriormente en el libro de mantenimiento la conformidad de los mismos.

El Personal del Servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento del HCUVA podrá realizar visitas de inspección, siempre que lo estime conveniente al personal encargado del mantenimiento, (preventivo y correctivo) en el momento de su realización, o cotejar las diferentes operaciones realizadas con las que figuran en los partes de A.T.

Todas aquellas piezas o elementos deteriorados de los grupos que sean sustituidas, a excepción de los que estén sujetos a bonificación por intercambio, y previa aprobación por parte del HCUVA, quedarán en poder del Centro.

10. CONSIDERACIONES GENERALES

Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones generales:

- La empresa adjudicataria, en virtud de su conocimiento del equipamiento objeto de contrato y del seguimiento y consultoría, deberá mantener informado al HCUVA de las oportunidades de mejora de dicho equipamiento, necesidades de sustitución, consejos de empleo y manejo, adaptación de nuevas tecnologías y, en general, cualquier cuestión relacionada directa o indirectamente con el servicio prestado, que tenga o pueda tener repercusión positiva en el mismo y aporte ventajas o mejoras al HCUVA.
- La empresa adjudicataria deberá indicar cualquier defecto de las instalaciones o equipos que disminuyan su rendimiento, utilidad, produzca un mayor gasto energético o pueda ser motivo de avería futura, debiendo presentar los informes técnicos necesarios para corregirlo con la suficiente antelación, no pudiendo hacer responsable al HCUVA a posteriori.
- La empresa adjudicataria garantizará que la realización de los trabajos son ejecutados por técnicos adecuadamente formados.
- El personal que acuda al HCUVA para realizar los trabajos de mantenimiento deberá ir en todo momento perfectamente identificado y se someterá a las normas de seguridad, acceso a los centros y control que se establezcan por el HCUVA.

11. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

Además de las obligaciones generales, derivadas del régimen jurídico del presente Contrato, se entenderá especialmente, a las siguientes:

- En los casos de emergencia o graves averías, el HCUVA podrá exigir la presencia del Técnico que actúe como representante y único interlocutor válido ante el Hospital, aunque sea fuera del horario habitual de trabajo, por lo que deberá ser localizable en cualquier hora del día o de la noche.
- La empresa adjudicataria habrá de atender aquellos casos en los que el HCUVA lo requiera, cuando la red de suministro eléctrico haya de ser manipulada como consecuencia de obras o reformas y se precise, bien por intervención de los grupos o por modificación en alguno de sus elementos.

- La notificación previa a una revisión, se realizará contactando con el Hospital, mediante el envío de documento escrito, en el cual se detallen los días propuestos por el adjudicatario, esperando este, respuesta firmada por personal autorizado del HCUVA. Tras ésta, el adjudicatario enviará documento escrito de confirmación, detallando, fechas, planificación de tareas, tanto en operación como en tiempo, así como cualquier otra necesidad que se estime.
- Cualquier información o incumplimiento del contrato podrá ser comunicado al adjudicatario a través de sus representantes en el HCUVA, mediante la correspondiente ACTA de incidencias que será en cualquier caso aceptada y firmada por el mismo y el Jefe del Servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento.
- Será suficiente motivo de resolución del contrato, el levantamiento de tres actas documentadas y probadas de incumplimiento del contrato. En dicho supuesto, el contratista procederá en un plazo máximo de 30 días a cesar en la ejecución de los servicios contratados, sin que el HCUVA se vea obligado a satisfacer cantidad alguna en concepto de indemnización y, en todo caso, con pérdida de la fianza e indemnización al HCUVA de los daños y perjuicios que se produzcan o puedan derivarse. La fijación y valoración de éstos se verificará por el Órgano de Contratación.

En Murcia, a 26 de Febrero de 2018.



Fdo. Esther Pastor Romero
Ingeniero Técnico Industrial de la
Gerencia del Área I de Salud - Murcia Oeste


VºBº

Fdo. Antonio Tomás Borja,
Subdirector de Gestión de SSGG, Obras y Mantenimiento de la
Gerencia del Área I de Salud - Murcia Oeste
Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca

